



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 - "Año del General Martín Miguel de Güemes"
"Año del Centenario del Natalicio de Ariel Ramírez"

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Eugenio Marcelo JAUCHEN, CUIT N° 20-28241063-0, D.N.I. N° 28.241.063, con domicilio en calle Francia 4181 Dpto.: 2 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Nicolás Eduardo VAIANA, CUIT N° 23-33316933-9, D.N.I. N° 33.316.933, con domicilio en 27 de febrero 3321, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante los contratados, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los CONTRATADOS se comprometen a presentarse en la programación cultural que se desarrollara en el Estacionamiento de la Estación Belgrano, ubicado en calle Avellaneda y Castellanos, el sábado 30 del mes de octubre del año 2021, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de:

- Treinta mil pesos (\$30.000) por la presentación musical de Eugenio Marcelo JAUCHEN, el sábado 30 de octubre de 2021.-
- Cuarenta mil pesos (\$40.000) por la presentación musical de Nicolás Eduardo VAIANA, el sábado 30 de octubre de 2021.-

Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----


Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los Veintinueve (29) días de octubre de 2021-



Eugenio Marcelo Jauchen
D.N.I. N°: 28.241.063



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Nicolás Eduardo Vaiana
D.N.I. N° 33.316.933


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra María Alejandra LATOSINSKI, CUIT N° 27-33068561-7, D.N.I. N° 33.068.561, con domicilio en calle Crespo 3254, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Facundo CÉSPEDES, CUIT N° 20-36265191-4, D.N.I. N°36.265.191, con domicilio en calle Martín Zapata 1235, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante los contratados, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS se comprometen a presentarse en la Programación Cultural de Sala 5, que se desarrollara en la Estación Belgrano los viernes 05 y 12 del mes de noviembre del año 2021, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de:

- Veinticinco mil pesos (\$25.000) por la presentación musical de María Alejandra LATOSINSKI, el viernes 5 de noviembre.
- Quince mil pesos (\$15.000) por la presentación musical de Facundo CÉSPEDES , el viernes 12 de noviembre.

Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

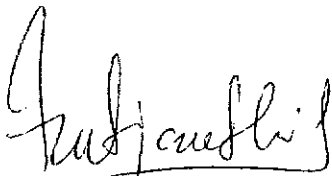
CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

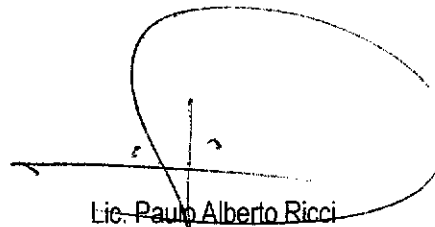
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y los CONTRATADOS constituyen domicilio en el consignado en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

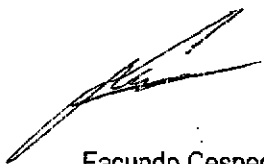
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los tres (03) días del mes de noviembre 2021.---



Maria Alejandra Latosinski
D.N.I.: 33.068.561



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y
Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Facundo Cespedes
D.N.I.: 36.265.191



ES COPIA

NADIA ALVAPEZ OPORTO
Lic. Diplo. Lección 1

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Saíta N° 2961 de la ciudad de Santa Fe, representada en este auto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Pablo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD".

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS" resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS**PRIMERA:**

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la Programación Cultural que se desarrollara en la 55° Feria Nacional De Artesanos, en la Plaza Pueyrredón, los días sábado 5 y domingo 6 del mes de noviembre del año 2021, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07, "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A."-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:


Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

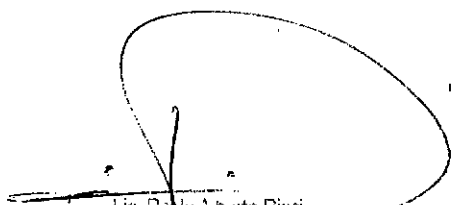
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD

constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.


-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2021.




Monica Lucrecia Alvarez
D.N.I. N°: 23.738.721




Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretaría de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



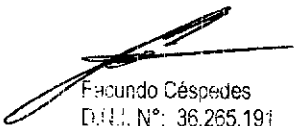
Silvia Inés Acuña
D.N.I. N°: 23.926.568




Romina Laura Bonfil
D.N.I. N°: 23.113.960



Javier Eduardo Jakich
D.N.I. N°: 33.684.233



Facundo Céspedes
D.N.I. N°: 36.265.191



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OFERTO
Jefe Depto. Legitimación

Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Mónica Lucrecia Álvarez D.N.I.: 23.738.721 CUIT: 27-23738721-5 Ruta 1 km 13 Calle 42- Arroyo Leyes Provincia de Santa Fe	Presentación teatral el sábado 6 de noviembre	\$20.000
Silvia Inés Acuña D.N.I.: 23.926.568 CUIT: 27-23926568-0 Saraceni 4084 Piso: A Dpto.1 - Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe	Presentación musical el sábado 6 de noviembre.	\$25.000
Romina Laura Bonfil D.N.I.: 29.113.960 CUIT: 23-29113960-4 Ricardo Aidas 1970 - Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe	Presentación musical el sábado 6 de noviembre	\$35.000
Javier Eduardo Jakich D.N.I.: 33.684.233 CUIT: 20-33684233-7 San José 2250- Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe	Presentación musical el domingo 7 de noviembre	\$30.000
Facundo Céspedes D.N.I.: 36.265.191 CUIT: 20-36265191-4 Martín Zapata 1238 - Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe	Presentación musical el domingo 7 de noviembre	\$40.000

Mónica Lucrecia Álvarez
D.N.I. N°: 23.738.721

Javier Eduardo Jakich
D.N.I. N°: 33.684.233

Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

Silvia Inés Acuña
D.N.I. N°: 23.926.568

Facundo Céspedes
D.N.I. N°: 36.265.191

Romina Laura Bonfil
D.N.I. N°: 29.113.960

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legitimación